RESOLUCIÓN CGR Nº 51.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONTEPAR S.R.L., POR LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (G. 13.997.225)

Asunción, 28 de febrero de 2011.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", los Memorandos DGA/DAL/DSG/278 del 23/12/10 y DGA/DAL/DPyE Nº 02 del 10/01/11, la Resolución CGR Nº 1087 del 03/12/10; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DGA/DAL/DSG/278/10 el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración informa acerca de los inconvenientes de pérdida de agua en la cañería dentro del local de la Dirección de Relaciones Internacionales y Control Ciudadano, que ocasiona falta de presión de agua en los sanitarios, lavaderos y canillas de los patios, así como el incremento del costo en el consumo por la pérdida del líquido.

Que, por Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 02/11 el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, informa acerca de la necesidad de realizar reparaciones en el local de la Dirección de Relaciones Internacionales y Control Ciudadano, y solicita la aprobación de la ampliación del contrato con la mencionada firma, por la suma de guaraníes trece millones novecientos noventa y siete mil doscientos veinticinco (G. 13.997.225), conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución CGR Nº 1087/10 se adjudicó a la firma Contepar S.R.L. la contratación directa convocada para el mantenimiento del edificio de la Contraloría General de la República, PAC Nº 42/10, ID 206223 por la suma total de guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil ciento veinticinco (G. 69.986.125), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

...///...

RESOLUCIÓN CGR Nº 51.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONTEPAR S.R.L., POR LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (G. 13.997.225)

...///...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 Autorizar la ampliación del contrato con la firma Contepar S.R.L. por la suma total de guaraníes trece millones novecientos noventa y siete mil doscientos veinticinco (G. 13.997.225), para la realización de trabajos de reparaciones en el local de la Dirección de Relaciones Internacionales y Control Ciudadano dependiente de la Contraloría General de la República, conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

BEATRIZ CENTURION PRIETO
Titular Interina
Secretaría General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

OAA/F/egr